

#### H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/ 12022
ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO
"PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR"

HIZC I DO CHIZCO MUNICIPALIT
En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los Juzgado CIVICO MUNICIPAL  En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los días del mes de Juzgado del año Do Mil Veintidos, siendo las
horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en turno Lic.
en el Juzgado Civico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Pánsito); Con fundamento en lo señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Avica en Vigencia; Doy inicio formalmente al
Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y;
SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUISTA A DISPOSICION DEL POLICIA
Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Tulum Quimena, Roo, asignado a la patrulla numero: 42/0 // sector:   lugar de detención: 42/0 // sector:   lugar de d
Con rélación a la parieta informativa que se aneva al resente, se desprende que el
C. de de edad con fecha de
nacimiente originario (a) del Estado oca (sexo: estado civil: de ocupación: v. con
civil:
infractor del Reglamento de Justicia Civica para el Municipio de Julium, Quintana Kao, SIE, QU QUE LA CONDUCTA DESPLEGADA INFRINGE LO
DISPUESTO POR EL ARTICULO Significación que la letra señala:
Bertochar of Order Publica Ocean dall zar or bul
Ingerix Revises employagenter while it off
Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Regiamento de Justicia Civica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, se remite el infractor al
Centro de Retención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL
, para el cumplimiento de la sanción correspondiente.
De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y respuarda las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión
de la falta administrativa consistente en:
Una goral una mantarera playora
the trop of look toron
the formation of the state of t
En este acto se le concede el uso de la pala ra al res into infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor;
es informado que tiene derecho a que una pessona de la confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma anortar pruebas
que lo favorezcan y refiere que
En concordancia con lo establea a con constante de puesta a disposición o en
su caso à la queja si la hubier, así co vo todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS
HECHOS:
(U) 56 1009 10 1 Me + 10 Ch
INICO, CON EXPLORANCE OF THE OPEN LOCAL PROCESS OF THE OPEN LOCAL PROC
UNICO: CON FUNDAMEN. O EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA
ESPLEGADA POR EL CIUDADANO  COMO  CO
DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIRTUD DE QUE:
PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE
PRUEBAS: 1 1 1
I EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR: / UTS Al horto ( ) ble Herrons



IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO (
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. OS SE INCE  IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REPIÈRE:  IV AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR AL OPTO UNA CONDUCTA:
V.ANEXOS: CONFICA do MEDICO VI.OTROS: Jangeta Informativa
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 57, 55):  a) La naturaleza de- la falta. b) Los medios empleados en su ejecución. c) La magnitud del daño causado. d) La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la ala. f) La reincidencia. Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infractión cometra al reglamento en vigor, siendo que tiene derecho a una multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondientes al y como lo señala los numerales 32 y 33 según sea el caso. CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 33 cara definir su situación jurídica  SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITARIO PARA LA APLICACION DE LA MULTA  ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondi nte imposición de la sanción, así como el monto o alcance de dicha sanción, y las conmutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los medios empleados en su ejecución, la magnitud del
daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometiva, la reincidencia, las condiciones económicas del infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la equidad y la justicia.  Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo de el mismo y externan su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen
y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coación, alguna.  Se hace del conocimiento del infractor que tiene de echo de o onerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla por escrito dentro de los tres días hábile siguien, sian el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Telum, Quintana Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su conocimiento, análisis y resolución————————————————————————————————————
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con la nicilio a espaldas del edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del 180 y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente.  De conformidad con el artículo 27 de la 1 y de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión o discibición el caso de ser solicitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia.
Para consultar nuestro Aviso de Pavacidad Integral en el portal oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad  ATENTAMENTE  CHIEZENICO MUNICIPAL EL TURNO
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO  (Por este medio estigio en todo su contenido el oficio de puesta a disposición así como la tarieta informativa que se inserta en el mismo)



### LIBERACION DEL INFRACTOR

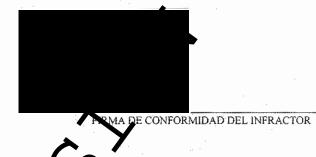
CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL: 32 FRACCION:
CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, SE IMPUSO AL IDERACTOR LA SANCION DE:

FECHADE SALIDA: 21/0//22

HORA DE SALIDA: 21/23

JUEZ QUE LIBERA: KE (C. OFFICAS

RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI LIBERACION TOD. SY CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS. DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.



.



# CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATI	ERNO	NOMBRE (S)
			∨ SEXO
FECHAJY HORA	EDAD		SEAO
NACIONALIDAD	OCUPACIO	N N	ORIGINARIO
			<b>Y</b>
Any compressed distributions and the compression of			
SEGURIDAD PÚBLICA:	TRANSITO: POLICI	A TURISTICA:	
MARQUE CON UNA X.	INTOXICACION ETILICA EN BAS	E AL ALCOHOLIMETRO:	
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%			
GRADO I: 0.06-0.20% LEVE	ADO II: 0.21-0.29% GRADO III: 0.3 MODERADO SEVERO		IV: ) CRONICO
INTOXICACION ETILICA EN BASE A PA La suma final de los números que se encuenti ALIENTO ETILICO: ARTICULA PALABRAS: MOVIENTOS: MARCHA:	ren en cada uno de los rubros dará como resultado el gra  1.NORMAL 2MINIMO 13E  1BIEN 2REGULAR 3IN  1NORMAL 2COORDINADOS 3IV	do desintoxicación en la que se encuentra: VID VTE 4FRANCO COHENNTES 4NADA LOS LAR 4 NULOS ATANICA 4- NULA	
	9 O MÁS. GRADO IV: ESTUPOR O COMA.	TOTAL:	Lots
	EBA NARIZ-DEDO: MARCHA;	PUPILAS: MICHELLE	
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS ILI	CITAS: COCAINA: MARIHUANTINNER		
CUAL	TIEMPO DE USO: DIAS	MESES AÑOS 70 ··	•
DIAGNOSTICO:			
Woxicuci	on Ellica (LI)		
OBSERVACIONES:			
Vicya entradades	Over realisara Man 1 A	shedente de Course Oro	no Canado.
Takah Silvik hinenire en espelds	EN CASO DE LESIONES  L- CUAD O CLUMO  DE  L- PO  1 P	ARDAN MAS DE 15 DIAS EN SANAR: - SI 2 NO EJA CICATRIZ VISIBLE: - SI 2 NO DNE EN RIESGO LA VIDA: - SI 2 NO	- Negion haberfalle
Cotoof leter E' cotto getrer	906 (45%) 800 (45%)	ES CONDUCIDO POR OTRA PERSONA:  - CONOCIDO -FAMILIAR - DESCONOCIDO - OTROS	Organo Vitales:
- Ohos tutrops en	996 996	UGAR DONDE OCURRIO EL PERCANCE:	Fil: 19x"
culton Bzquied.	1 2	-DOMICILIO - VIA PÚBLICA	SOL: 98f.
	93 (9) 4-	-TRABAJO - CARRETERA	T4: 130/18mm Tanp. 36.1.
This on upplimen su allumens.	6.	- ESCUELA - PARQUE - PLAYA	Tanp. 36.1
on alloweurs.		- LOTE BALDIO	
		- f	j
Nº DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRMA DEL AGENTE		E Y FIRMA DEL MEDICO
92704	Lus Alberto Challe Humain	dez la burdine	Man Baskoth ha Ja



### CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA
HX PENETRANTE	16.LUXACION
HX PUNZANTE	17.FRACTURA III.SECUNDARIA
.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA
.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I
.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II
.QUEMADURA I GRADO	21 ESGUINCE G III
QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION
.QUEMADURA III GRADO	23 HEMATOMA
0.DERMOESCORIACION	24.EDEMA
1.ESCALPE	25.ERITEMA
2.EQUIMOSIS	26.TATUAJE
3.CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ
4.CONTUSION MODERADA	
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTA CAS:
CAIDA	I ACCID STEV AL
ARMA DE FUEGO	2.ASALTO
ARMA BLANCA	3.RIÑA
OBJETO CONTUSO	4.ACCIDENTE DOMICILIARIO
GOLPE 3RA PERSONA GVAPOR	5. VIOLENCIA FAMILIAR  5. ATAQUE DE ANIMAL
LIQUIDO CALIENTE	NIRAS
MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL	
OBJETO PUNZO CORTANTE	
0.FRICCION SUPERFICIE ASPERA	
1.OTRAS	
NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:	
<b>^</b> ,	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
•	
$\wedge$	
<u>L. —</u>	
	및 - 개호
	[5]



## ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

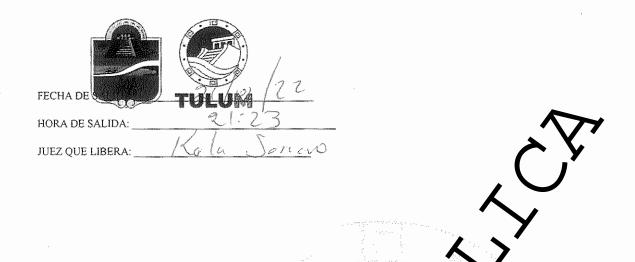
Tránsito:	FISCALIA:	JUZGADO CÍV	/ICO:	X	•
				( ,'	,
Por este medio y	con fundamento en lo dispu	esto por los artículos 1º	15, fracción II de la	a Constitución Política	a de los Estados Unidos
Mexicanos, 126 de la Const	titución Política del Estado de	Quintana Roo, y 66 fr	acción I, II, III, IV y	V del Reglamento d	e Justicia Cívica para el
	acciones IV, X y XX del Regla		ección General de	: Segui dad Publica, T	ránsito y Bomberos del
Municipio de Tulum. Respe	tuosamente expongo lo sigui	ente:		y	
			- FA		
	Quintana Roo a los		de		o en curso, siendo las
presentar al C.	are not er indar de la d	erendibite (C/ZZZZ	Or en manif	ficsta tener	años de edad, con
fecha de nacimiento		originario	server Addition of		sexo:
estado cįvil:	<u> </u>	, de	cur ación:		
escolarida <u>d</u>		y con		domicilio	particular
en:					tor del Reglamento de
	cipio de Tulum por los hecho			señalo a continuación	ı, por lo que a usted C.
Juez Cívico en turno pido re	esuelva su situación jurídica c	onforme a derecho con	esponda:		PATRULLA: <u>42104</u>
		NECOUATIVA DE	ONOLL OARTOR		PAIRULLA: 7 2 70 7
	(RELACION DE LO	NFORMATIVA DEL * S HECHOS QUE MOT	VARON I A DET	ENCION)	SECTOR:
	The second secon				
Sunda		. 7		13.19 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
100 100 100 100 100 100 100 100 100 100	- 100 100 100 E	7.7		- 15 c go	
anila luria				distalling	
pr) of 6. 2. 1.	Consoning		63 1911 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	7	William.
10 66 10011	114141111111111111111111111111111111111	an par at		me apras	
14441 , 500		The state of the s	/	a 1140 0 )	
/	en carrierd	105 105	SPORIFIED		1207
1 /4 Vrrs	The second second	10	4 /	70	N ==
11117 6	false to dun	5 7 1681	1 Install	1 101375 1	
5 FRANKILLAC	1 17.11.10			1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
rate all	ministration.		V' ·		
	$\sim$				
			uni maj		

SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO. ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TODA / CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SENALADO.



FIRM. DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR